



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con registro de Mesa de Partes General N.º F1212-20240000015, de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre Promoción Docente 2024.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 88.3 del artículo 88º de la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, concordante con el literal c) del artículo 165º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que los docentes universitarios gozan del derecho a la promoción en la carrera docente;

Que por Resolución Rectoral N.º 012242-2021-R/UNMSM del 09 de noviembre del 2021, modificada por Resolución Rectoral N.º 012410-2021-R/UNMSM del 15 de noviembre del 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con el objeto de establecer las normas y procedimientos de evaluación para la promoción de docentes ordinarios;

Que el artículo 4º del Reglamento a que se refiere el considerando precedente, establece que la promoción docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma;

Que con Resolución Rectoral N.º 015042-2024-R/UNMSM del 20 de diciembre del 2024, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, remite para su aprobación el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente de la citada Facultad;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas en su sesión extraordinaria virtual llevada a cabo el 27 de diciembre del 2024, acordó aprobar el informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la referida Facultad, en el sentido de aprobar los resultados para la Promoción Docente 2024 de los docentes que se indican en la presente Resolución, lo que se explica en la Resolución Decanal N.º 001124-2024-D-FCE/UNMSM del 27 de diciembre del 2024;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N.º 001219-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, acordó recomendar se ratifique la Resolución Decanal N.º 001124-2024-D-FCE/UNMSM del 27 de diciembre del 2024 a ejecutarse en el ejercicio presupuestal siguiente; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria virtual del 31 de diciembre del 2024, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

SE RESUELVE:

1° *Ratificar la Resolución Decanal N.º 001124-2024-D-FCE/UNMSM del 27 de diciembre del 2024, de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar el informe final y los resultados para la PROMOCIÓN DOCENTE 2024 de los docentes que se indican a continuación, en la categoría y clase que se detalla, por haber obtenido el puntaje aprobatorio requerido a ejecutarse en el ejercicio presupuestal siguiente y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:*

DE PROFESOR ASOCIADO T.P. 20 horas a PROFESOR PRINCIPAL T.P. 20 horas
OSCÁTEGUI ARTETA JOSÉ ALBERTO

DE PROFESOR AUXILIAR T.C. 40 horas a PROFESOR ASOCIADO T.C. 40 horas
SÁNCHEZ CRUZ JUAN DAVID

DE PROFESOR AUXILIAR T.P. 20 horas a PROFESOR ASOCIADO T.P. 20 horas
HUAMANI ANTONIO SANDRO ALEJANDRO

DE PROFESOR AUXILIAR T.P. 20 horas a PROFESOR ASOCIADO T.P. 20 horas
CHUMACERO CALLE JOSÉ ANTONIO

2° *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos, Planificación y a la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

cvr

